

35-0309

La Dirección General de Costas, con fecha 01.06.2006, aprobó el pliego de condiciones que han de regir la contratación del proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL EN LA ZONA DEL CONFITAL; T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)", con un presupuesto de ejecución por administración de 3.688.385,95 -€.

Puesto que se trata de una obra de conservación y mantenimiento, concurre el supuesto previsto en el artículo 97.6 del Reglamento de Costas, y, por tanto, no es susceptible el sometimiento de este proyecto al trámite de información pública y oficial.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha tenido a bien aprobar definitivamente el proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL EN LA ZONA DEL CONFITAL; T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)" con un presupuesto de ejecución por administración de 3.688.385,95 -€.

Madrid, a 8 de Septiembre de 2006

EL DIRECTOR GENERAL

P.D.(O/MAM/224/2005, 28 de Enero)

JOSE FÉRNANDEZ PÉREZ

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### IDENTIFICACIÓN

Número de expediente: 35-0309

Denominación: ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL EN LA ZONA DEL CONFITAL; T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Presupuesto de ejecución por Administración: 3.688.385,95 euros

Fecha de autorización de redacción: 23.03.2006

Autores del Proyecto: Carmelo Suarez Cabrera y Antonio Suarez Linares

### INFORME

El proyecto de las obras de referencia ha sido examinado por la Subdirección General para la Ordenación de la Costa, en funciones de Oficina de Supervisión de Proyectos, a los efectos previstos en los artículos 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 135 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098 / 2001, de 12 de octubre.

1. El Presupuesto de Ejecución por Administración del proyecto referenciado asciende a la cantidad de 3.688.385,95 euros.
2. El Plazo de ejecución previsto es de 12 meses.
3. El Confital constituye una zona de indudable interés desde el punto de vista medioambiental y de un alto significado social en la ciudad de Las Palmas. El objetivo de este proyecto es el desarrollo de la primera fase del acondicionamiento y ordenación del sector de la costa señalado y concretar los equipamientos necesarios para la puesta en uso colectivo de la playa del El Confital.

La playa de El Confital se encuentra situada en el conjunto de la bahía de Las Canteras-El Confital, formando parte del litoral de la Isleta.

La propuesta recogida en este proyecto recoge en líneas generales

- √ Sendero peatonal de acceso. Se propone como acceso un peatonal que discurre por el actual, pero que se regulariza a un ancho de 150cm, que en algunos puntos singulares se estrecha un poco la sección tipo es acorde con la singularidad de la zona.
- √ Vial rodado. En su tramo superior (cotas entre +20,00 y +24,00), se desarrolla siguiendo, necesariamente, el trazado de la pista existente. El funcionamiento del vial rodado plantea, su uso prioritario para transporte público colectivo, así como el acceso puntual de vehículos de emergencia y sanitarios. El ancho medio es de 3,00 m. el tratamiento del firme, con tierra compactada y aglomerada persigue no ofrecer la imagen de carretera asfaltada para evitar su impacto visual. A esta se le adosa un carril-bici de 2 m.
- √ Sendero litoral. la propuesta persigue ordenar y organizar el disfrute del mar, pero evitando la aparición de elementos que introduzcan barreras físicas. Para ello se desarrolla una solución de madera tratada, a lo largo de cada tramo se disponen elementos de madera que facilitan usos diversos como tumbonas, bancos, planos oblicuos para tomar el sol...
- √ Conexiones litoral-explanada

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA  
GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

SECRETARÍA GENERAL PARA EL  
TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
COSTAS

Fdo. Felipe Velasco Gano

industriales, suficientemente aptos para la realización de la obra proyectada, en cuyo caso normalmente utilizarse este sistema de ejecución.

El Artº. 88.4 de la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, dispone que TRAGSA, -Sociedad estatal inscrita en el Artº. 6º.1 a) de la Ley General Presupuestaria- como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, está obligada a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que la encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto de la empresa y, especialmente, aquellos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de situaciones de emergencia que se declare, añadiendo el apartado seis que el importe de las obras, proyectos, estudios y suministros realizados por TRAGSA, se determinará aplicando a las obras ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración competente. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de ejecución y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los gastos realizados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 153 del Texto refundido de Ley de Contratos de Administraciones Públicas, la autorización para la ejecución de obras por parte de la Administración, corresponderá al órgano de contratación a quien compete la aprobación del gasto, cuando esta delegada en el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, de acuerdo con la O. 1724/2005 de 28 de enero de 2005 (BOE de 10 de febrero).

Por lo tanto, este Area, previa intervención reglamentaria, propone lo siguiente:

Que se apruebe el proyecto ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL EN LA ZONA DEL CONFITAL; DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) y se autorice su ejecución por la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración por un importe de 3.688.385,95 € y un plazo de ejecución de 12,00 meses.

Que se autorice un gasto por importe de 3.688.385,95 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 456D.601, del Presupuesto de Gastos de esta Dirección General.

Que, así mismo, con cargo a la citada aplicación presupuestaria, se autoricen los siguientes

-Por importe de 33.442,00, equivalente al 1,00 % del presupuesto de ejecución material (Ley del Patrimonio Histórico Español):

MINISTERIO  
MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para el  
Territorio y la  
Biodiversidad

DIRECCION GENERAL DE  
COSTAS

Examinado el proyecto, se hace constar lo siguiente:

- Cumplimiento de la Ley de Costas: si
- Declaración de obra completa: si
- Línea de Deslinde del DPMT:
- Incidencia Ambiental: si
- Anejo Geotécnico: si
- Estudio de Seguridad y Salud: si
- Plan de Obra: si

En consecuencia, se informa favorablemente este proyecto a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 2006

EL JEFE DEL SERVICIO

Paloma Lorente Velázquez-Gaztelu

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA

Miguel Velasco Cabeza